



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2019-00334-00**

Demandante: Alexa Rubio Romero

Demandado: Herederos de Jairo Barragán (*q.e.p.d.*)

Como quiera que la liquidación de costas vista a folio que antecede no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029 de 12 de 04 2024	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	